

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- -DILOF/GUTIC- CENOP 29.10

San Luis – Tolima, 04 de julio de 2023

Coronel
JOHN HERNANDO TELLEZ ARIZA
 Director Escuela Nacional de Entrenamiento Policial CENOP
 Vereda La Laguna
 San Luis, Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No. 105-2-10012-23 del 05 de abril de 2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _____ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	09/06/2023	Hasta	04/07/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial GS-2023-003119-CENOP / AREAD-GRUCO – 41.1 del 27/04/2023, el señor Teniente Coronel JOHN HERNANDO TELLEZ ARIZA, obrando en calidad de director de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial CENOP, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente EDWIN FERNEY BOHORQUEZ ARENAS jefe Grupo de Telemática CENOP.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2 GS-2023-003317-CENOP, GS-2023-004479-CENOP

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN CENOP 105-2-10012-23 del 05 de abril de 2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL CENOP”.
Contratista	BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S. NIT. 901.130.589-1
Representante legal	LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA
Valor inicial del contrato u orden de compra	(\$ 42.260.000,00) CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	(\$ 42.260.000,00) CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	60 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25 de abril de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25 de junio de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó la recepción de elementos según lo pactado en el objeto contractual por el grupo tecnologías de la información y las comunicaciones CENOP, ubicada en la Vereda La Laguna, Hacienda Pijaos. Se verificaron los elementos entregados, buen estado, que cumplieran con las especificaciones técnicas del contrato. Dichos elementos cumplían con lo solicitado, se realizó ingreso al aplicativo SAP SILOG y la debida salida de estos elementos de consumo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS

BATERÍAS PARA RADIO XTS4250		CUMPLE	NO CUMPLE
Corriente en mAh	Dos mil setecientos (2700) mAh o superior.	X	
Voltaje	7,2 V a 7,5 V.	X	
7.5	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90.	X	
	Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W	X	
Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.	X	
Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de la oferta anexara a la misma sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado. De igual manera, el contratista en el momento de la entrega de los elementos contratados incluirá sin costo al contrato un porcentaje del 0.3% del total de las baterías de cantidades adicionales con respecto al número de baterías requeridas, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características inicialmente ofertadas, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas	X	
Color	Negro.	X	
Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.	X	
Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.	X	

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 existentes en la Institución.	X		
Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexas certificación	X		
	MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexas certificación	X		
Fecha de fabricación	Se debe anexas certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta.	X		
	Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.	X		
Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio.	X		
	El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.	X		
Certificado Ambiental	El proponente deberá suministrar las baterías necesarias y disponer de las ya usadas o dañadas de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos.	X		
	El oferente deberá certificar por escrito; el compromiso de recoger y eliminar baterías con componentes de NiCd, NiMH, LiOn, en una proporción igual al peso de las baterías adjudicadas o adquiridas en el presente proceso; lo cual estará de acuerdo con el marco legal para esta clase de disposiciones finales, así: Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, de la República de Colombia, "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", Decreto 1609 de 2002, de la República de Colombia, "transporte de mercancías peligrosas en carretera".	X		
	El proveedor se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través de este proceso.	X		
KIT DE CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS-4250 MODELO I		CUMPLE	NO CUMPLE	
Color	Negro	X		
Numero de Parte	NNTN4441E el kit tipo 1 debe ser entregado con monófono. Incluye: Antena, Carcasa, Perilla y Control de Volumen, Perilla y Control de Canales, Retenedores, Flex Control, Parlante Interno, Label, Belt Clip de Sujeción, Protector de Programación.	X		
Accesorios	KIT DE ACCESORIOS XTS4250 TIPO 1	X		
Accesorios	FLEX CONTROLS	X		
	ANTENNA UHF (435-470)	X		
	KNOB, Frequency (Perilla de Frecuencia)	X		
	ESCUTCHEON, Frequency Dial	X		
	INSERT, Frequency Knob Retainer	X		
	LEVER, Secure	X		
	KNOB, Volume (Perilla de Volumen)	X		
	INSERT, Volume Knob Retainer	X		
	O-RING, Volume Torque	X		
	LABEL, Motorola Back	X		
	MEMBRANE, Microphone Front	X		
	LABEL, Motorola, Front	X		

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	MESH, Microphone	X		
	LABEL, Motorola Bottom	X		
	ESCUTCHEON, Concentric Switch	X		
	ESCUTCHEON, Toggle	X		
	COVER, Universal Connector	X		
Referencia o modelo	1 (Sin pantalla)	X		
CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	
Certificación	Una certificación por parte del oferente donde certifique que los repuestos o accesorios ofrecidos son originales, son compatibles con los equipos de comunicación marca Motorola línea XTS-4250, y que tenga experiencia en distribución de estos accesorios como mínimo en dos proyectos anteriores.	X		
Garantía.	Seis (6) meses.	X		
CARGADOR UNITARIO PARA RADIO XTS4250		CUMPLE	NO CUMPLE	
Número de parte	WPLN4114AR	X		
Color	Negro	X		
Accesorios	Cable de poder	X		
Peso	1.87 Libras	X		
Dimensiones (Pulgadas)	7.63 H X 3.0 W X 3.75 L	X		
Número de Displays	0	X		
Número de Pockets	1	X		
CARGADOR MÚLTIPLE PARA RADIO XTS4250		CUMPLE	NO CUMPLE	
Número de parte	WPLN4130	X		
Color	Negro	X		
Accesorios	Cable de poder	X		
Peso	12.85 Libras	X		
Dimensiones (Pulgadas)	17.5 H X 7.5 W X 10.25 L	X		
Número de Displays	6	X		
Número de Pockets	6	X		
CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	
Certificación	Una certificación por parte del oferente donde certifique que los repuestos o accesorios ofrecidos son originales, son compatibles con los equipos de comunicación marca Motorola línea XTS-4250, y que tenga experiencia en distribución de estos accesorios como mínimo en dos proyectos anteriores.	X		
Garantía.	Seis (6) meses.	X		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato, a la fecha no se ha presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (70) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, ya finalizo el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en Forma parcial, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Escuela Nacional de Entrenamiento Policial realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°.

(...)

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial, ubicada en la Vereda la Laguna Municipio de San Luis Tolima, los siguientes Documentos: así;

- ❑ Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial)
- ❑ Original del recibo a satisfacción del bien.
- ❑ Copia del contrato
- ❑ Copia de la aprobación de la Garantía Única
- ❑ Copia del Registró Presupuestal
- ❑ Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
- ❑ Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- ▣ Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales.

B). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

C). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES**. No obstante, la **ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 42.260.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 42.260.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 42.260.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	100%
Valor pagado	\$ 42.260.000,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	100%

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 42.260.000,00	08/06/2023	\$ 42.260.000,00	BTCS64	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la empresa contratista estar al tanto de los canales de comunicación suministrados para poder coordinar las actividades que están pendientes y de esta manera poder dar cumplimiento a satisfacción al objeto contractual

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente, **EDWIN FERNEY BOHORQUEZ ARENAS**
 Jefe de Grupo Tecnologías de la información y las comunicaciones CENOP
 Supervisor Contrato PN CENOP No. 105-2-10012-23
 Correo electrónico: edwin.bohorquez5957@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3134025585